



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 3 de marzo de 2021

Número 5731-VII

## CONTENIDO

### **Resolución**

De los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, mediante la cual acuerdan por unanimidad proponer al pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios que señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea

## Anexo VII

**Miércoles 3 de marzo**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN POR UNANIMIDAD PROPONER AL PLENO VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE SE SEÑALAN Y QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA.**

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, numeral 2; y 34, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 59 y 260, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al coronavirus COVID-19 como una pandemia mundial, hecho que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional, por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno; generando afectaciones en diversos aspectos del país, como lo son el jurídico, social y económico;
2. Que el 30 de marzo del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19);
3. Que en atención a las recomendaciones internacionales y nacionales en materia de salud, diversos entes públicos, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Instituto Nacional Electoral; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; por mencionar solo algunos, han establecido acciones respecto a su funcionamiento con la finalidad de seguir cumpliendo sus obligaciones constitucionales y legales, lo anterior, en el marco de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad Nacional referentes a la emergencia sanitaria en el país;
4. Que a partir del momento en que se hizo pública la presencia del COVID-19 en nuestro país, la Cámara de Diputados ha aprobado diversas medidas administrativas y parlamentarias, con la finalidad de evitar el contagio de quienes laboran al interior del Recinto Legislativo;
5. Que, con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ordenó, entre otras medidas para prevenir y combatir los daños a la salud derivados de la referida pandemia, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, la suspensión inmediata de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril del mismo año, en los sectores público,

*Edgar A.  
3 Mar 21  
11:22*

**RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN POR UNANIMIDAD PROPONER AL PLENO VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE SE SEÑALAN Y QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

privado y social, determinando como actividad esencial, entre otras, la actividad legislativa en los niveles federal y estatal; el periodo de suspensión de actividades no esenciales se ha venido actualizando dependiendo de la evolución de la emergencia sanitaria;

6. Que otra disposición generada por la Secretaría de Salud consistió en determinar que, en todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes medidas: no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta, saludo a distancia, y todas aquellas de sana distancia vigentes y emitidas por la propia dependencia;
7. Que la Cámara de Diputados, aunque tuvo que suspender de manera temporal sus sesiones plenarias, asumió la obligación de mantener su funcionamiento con la mayor normalidad posible; prueba de lo anterior es que los trabajos que se realizan al interior de sus órganos de gobierno y sus comisiones legislativas continúan.
8. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa;
9. Que con fecha 19 de febrero de 2021 las autoridades locales establecieron que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México continuara en color naranja con las medidas necesarias para seguir mitigando la propagación del COVID-19.
10. Que ante la convocatoria a los trabajos del Pleno de la Cámara de Diputados en estos días de emergencia nacional y mundial, se hace obligatorio que en las sesiones que se lleguen a celebrar, se garanticen las mejores condiciones de salubridad posibles para los trabajadores y legisladores, y para ello, tanto órganos de gobierno, como grupos parlamentarios y áreas administrativas, han comprometido todo su esfuerzo para que en cada actividad que tenga que realizarse, ésta se sujete a los estrictos protocolos de salubridad dictados por las autoridades en la materia;
11. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 77 establece que la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
12. Que el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer año de

**RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN POR UNANIMIDAD PROPONER AL PLENO VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE SE SEÑALAN Y QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

ejercicio, establece en su artículo 12 el impedimento para que en sesión semipresencial se someta a votación asuntos que requieren mayoría calificada.

13. Que tomando en consideración el semáforo epidemiológico y por tratarse de un asunto del gobierno interior de la Cámara de Diputados, los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios han acordado por unanimidad establecer una excepción al reglamento mencionado en el numeral anterior con la finalidad de cumplir sus obligaciones legislativas y de cuidar y proteger la salud de todas y todos los que forman parte de la comunidad de trabajadores, asesores, legisladores y en general de quienes acuden a la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y fundado, se dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Por causa de fuerza mayor, de manera excepcional y considerando que existe unanimidad de todos los grupos parlamentarios, se autoriza que los temas que se señalan y que requieren de las dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea, puedan ser sometidos a discusión y votación de manera semipresencial, con la finalidad de proteger la salud, prevenir y reducir la posibilidad de contagio de las y los trabajadores y legisladores que asisten a este recinto.

- Modificaciones de cargos en la Mesa Directiva.
- Dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**SEGUNDO.** Cualquier situación no prevista en las presentes medidas, deberá ser resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por el Pleno.

**SEGUNDO.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN POR UNANIMIDAD PROPONER AL PLENO VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE SE SEÑALAN Y QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a de 2 de marzo de 2021

**Por la Junta de Coordinación Política**

**Dip. Moises Ignacio Mier Velazco**  
Presidente de la Junta de Coordinación Política y  
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Dip. René Juárez Cisneros**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Fabiola Raquel Loya Hernández**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

**Dip. Jorge Argüelles Victorero**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Encuentro Social

**Dip. Verónica Juárez Piña**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN POR UNANIMIDAD PROPONER AL PLENO VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE SE SEÑALAN Y QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA.**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Por la Mesa Directiva



**Dip. Dulce María Sauri Riancho**  
Presidenta



**Dip. Dolores Padierna Luna**  
Vicepresidenta



**Dip. Xavier Azuara Zúñiga**  
Vicepresidente

**Dip. Sara Rocha Medina**  
Vicepresidenta



**Dip. María Guadalupe Díaz Avílez**  
Secretaria



**Dip. Karen Michel González Márquez**  
Secretaria



**Dip. Martha Hortencia Garay Cadena**  
Secretaria



**Dip. Julieta Macías Rábago**  
Secretaria



**Dip. Héctor René Cruz Aparicio**  
Secretario



**Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortés**  
Secretaria



**Dip. Mónica Bautista Rodríguez**  
Secretaria

RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN POR UNANIMIDAD PROPONER AL PLENO VOTAR EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES O REGLAMENTARIOS QUE SE SEÑALAN Y QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA ASAMBLEA.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>